NOTA UOC N°126/2021

Asunción, 17 de mayo de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, se dirige en atención a la Nota DNC N°8455/2021, por la cual realiza observaciones al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº10/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN – BCP) – PLURIANUAL" - ID.394982**", a fin de brindar las siguientes respuestas:

1. Formulario 2: Para los lotes 1 y 2, se solicita indicar en la planilla de pago de acuerdo a los horarios indicados en las especificaciones técnicas. Consideración Normativa Ley Nº2051/03. Art. 4 y 20.

   Respuesta: el formulario Nº2 – se procedió a la modificación conforme a lo solicitado.

2. PBC: experiencia requerida: "*…haber ejecutado contratos de servicio de limpieza integral y jardinería, como se requiere en la presente licitación, para lo cual el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados, facturaciones de servicio y/o recepciones finales con constancia de cumplimiento satisfactorio en el rubro solicitado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres (3) mejores años de los últimos cinco (5) años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020), sean con instituciones públicas y/o privadas para el cumplimiento del requisito solicitado…*" y "*… las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 mejores años de los últimos 5 años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020)…*", se verifica discrepancias en los tipos de documentos y experiencias solicitadas, se solicita subsanar en los apartados de "criterios de experiencia y requisitos documentales". *Consideración normativa: Ley 2051/03 Art. 4 y 20.*

   Respuesta: se ha consolidado los criterios documentales en el pliego.

3. Estimación de costos: se reitera en el Dictamen de UOC Nº16/21 únicamente se observa la utilización de una de las opciones disponibles "precios adjudicados por la propia convocante o por otras entidades o municipalidades", al respecto, se recuerda que las convocantes deberán seleccionar al menos 3 precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación o remitir la justificación de la imposibilidad de las opciones establecidas que deberá encontrarse suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC, ateniendo a lo indicado en el Anexo de la reglamentación vigente. Por lo expuesto, se solicita realizar la modificación correspondiente en el dictamen. *Consideración normativa: Res. DNCP Nº1890 Art. 2 y Anexo I.*

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-671/5 – Fax: (595-21) 520-673 – Cel.: (0985) 622 000
www.snd.gov.py / info@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Respuesta: se procedió a la modificación conforme a lo solicitado.

Atentamente.

Abg. Jorge M. Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaria Nacional de Deportes

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-671/5 – Fax: (595-21) 520-673 – Cel.: (0985) 622 000
www.snd.gov.py / info@snd.gov.py - Asunción - Paraguay